

Capítulo III

EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN. EL RÍO MARAÑÓN. ESBOZO GENERAL DE LA FORMA DE GOBIERNO INTERIOR DEL PERÚ. DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LA PREFECTURA O DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

LAS MINAS. LA AGRICULTURA. LAS MANUFACTURAS.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA. LOS HOSPITALES Y CASAS DE CARIDAD.

LA VACUNACIÓN. LA JUNTA DE SALUD. LOS BAÑOS PÚBLICOS.

LA POLICÍA. LOS PANTEONES. LOS CAMINOS. LOS PUESTOS. EL TESORO PÚBLICO EN PASCO. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

LA MILICIA NACIONAL

DE LOS TRES DEPARTAMENTOS INTERIORES DEL PERÚ, Cuzco, Ayacucho y Junín, el último es particularmente notable por sus riquezas minerales, y por el gran río Marañón que se origina en la laguna de Lauricocha, en las cercanías de Cerro de Pasco. Su longitud, con todos sus meandros incluidos, ha sido calculada en no menos de 1100 leguas (55.720 m), de las cuales 900 se han considerado navegables; y, a una distancia de varios cientos de millas antes de llegar al océano (donde su desembocadura es de 160 o 180 millas de anchura), el efecto de las mareas puede ser distintivamente percibido en sus orillas. Por un trecho muy largo, algunos dicen de 200 millas o más, después de haber desembocado en el mar, el agua continúa teniendo un gusto fresco, o al menos, no se mezcla demasiado con las aguas en retroceso del océano que se repliegan ante la fuerza indomable de la poderosa corriente del río.

Las provincias de este departamento son Jauja, Tarma, Pasco, Cajatambo, Huamalíes, Conchucos y Huánuco. Además de los metales preciosos (y el mercurio, que desde un tiempo a esta parte ha sido extraído regularmente de las minas de Jonta en Huamalíes), estas provincias producen una gran cantidad de ganado y especies vegetales. Huánuco,

la ciudad principal de la provincia del mismo nombre, durante la época colonial, fue una de las ciudades principales del Perú, sede de la opulencia o de la aristocracia; en el presente se destaca sobre todo como capital del Departamento de Junín. La autoridad del prefecto de esta jurisdicción comprende desde el territorio de Maynas por el norte, hasta las orillas del río Paro o Beni por el este, pasando por las selvas intermedias del Pajonal y la pampa del Sacramento a los meandros de la selva más conocidos por los santos padres y los indios evangelizados a medias. Estas selvas están habitadas en el sur, y en las inmediaciones de los ríos Apurímac, Mantaro, Pangoa, Perené, Camar y Sampoya, etc., por los campas, piros, mochobos, ruanuaguas y otras tribus aún no invitadas a compartir las bendiciones del cristianismo; y al noreste de la pampa del Sacramento, está el importantísimo asentamiento misionero de Sarayacu, ya anexado al Departamento de Junín. Estos lugares remotos de una jurisdicción civil débilmente sostenida tampoco parecen haber sido parte del antiguo Imperio de los incas, ni los territorios muy extensos y agrestes que se sitúan al oriente de las principales provincias. Y no solo las barreras escarpadas de la cordillera oriental, sino la diferencia de lenguas, separan hasta hoy a los indios de la *montaña* no sojuzgados de los verdaderos hijos del sol, cuya lengua común, como sabe el lector, es el quechua; mientras los salvajes descubiertos hasta la fecha hablan casi tantas lenguas como tribus distintas hay entre ellos, excepto en las orillas del Ucayali, y en la vecindad del asentamiento misionero principal allí, donde el pano es la lengua general y prevalece entre los nativos parcialmente cristianizados.

Se afirma que el Gobierno del Perú, en la era republicana, es, según su constitución, popular, representativo; y en teoría, aunque no en la práctica, la soberanía emana del pueblo, que, supuestamente, delega su ejercicio a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Sin embargo, no es nuestra intención realizar una descripción del gobierno general, pues solo deseamos enumerar algunas de las funciones más importantes del régimen interno.¹

1. En los siguientes acápites, el autor, Archibald Smith, tradujo libremente los artículos correspondientes a la Constitución del Perú de 1828. Oportunamente,

Del cargo de prefectos, gobernadores, etc.

El gobierno político superior de los departamentos es ejercido por un prefecto, bajo la inmediata dependencia del presidente de la República; el de cada provincia lo ejerce un subprefecto, que sigue órdenes del prefecto; el de los distritos lo ejerce un gobernador, que responde ante el subprefecto; y en cada pueblo o aldea india hay un funcionario todavía más humilde llamado *alcalde*, que actúa bajo las órdenes del gobernador del distrito, y está encargado de establecer la rutina ordinaria de la policía local.

Para ser prefecto, subprefecto o gobernador se requiere que el candidato sea ciudadano en ejercicio, no menor de 30 años de edad y que sea de probidad notoria.

Son atribuciones de estos funcionarios:

1. Mantener el orden y seguridad pública de sus respectivos territorios.
2. Impulsar la ejecución de la Constitución y leyes del Congreso, y los decretos y órdenes del Poder Ejecutivo.
3. Hacer cumplir las sentencias de los tribunales y juzgados.
4. Supervisar a los funcionarios de su dependencia con el fin de que estos cumplan con los deberes asignados.

También los prefectos se encargan de la intendencia económica de la hacienda pública de sus respectivos departamentos, pero con estas restricciones:

1. Impedir de alguna manera, o ingerirse en las elecciones populares.
2. Impedir la reunión y libre ejercicio de las juntas departamentales.

pudimos recuperar el original adecuándolo al texto de Smith. Por ello, aquí se retraduce, en estilo indirecto (N. de la T.).

3. Tomar conocimiento alguno de casos judiciales; pero si la tranquilidad pública exigiere fundadamente la aprehensión de algún individuo, podrá el prefecto ordenarla de inmediato, poniendo al arrestado dentro de 48 horas a disposición del juez, y remitiéndole los antecedentes.²

Las juntas departamentales

En la capital de cada departamento habrá una junta compuesta de dos individuos por cada provincia. Estas juntas tendrán como objetivo promover los intereses del departamento en general, y de las provincias en particular. La elección de sus miembros se hará de la misma forma que la de los diputados.³

El prefecto del departamento abrirá anualmente las sesiones de la junta, y las instruirá por escrito de los negocios públicos, y de las providencias que considere necesarias para la mejora del departamento.

Son atribuciones de estas juntas:

-
2. El contenido de este acápite corresponde a los artículos 132.º-138.º de la Constitución de 1828. Para esta edición, aparecen retraducidos en estilo indirecto (N. de la T.).
 3. La Cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos por medio de colegios electorales de parroquia y de provincia. Los colegios electorales de parroquias estarán integrados por todos los vecinos residentes en ella, quienes se encuentren en ejercicio de la ciudadanía, reunidos conforme a ley. Por cada 200 individuos de la parroquia se elegirá un elector parroquial. En toda población que por el censo deba tener colegio parroquial, habrá una junta de vecinos denominada municipalidad. Las municipalidades tienen la dirección de sus intereses locales; las disposiciones que tomen estarán sujetas a la aprobación de las juntas departamentales. Los colegios electorales de provincia se formarán de la reunión de los electores parroquiales, conforme a ley. Dichos colegios electorales elegirán los diputados a razón de 1 por cada 20.000 habitantes, o por una fracción que pase de 10.000. La provincia cuya población sea menor de 10.000 habitantes, nombrará, sin embargo, un diputado. [Smith sintetiza los artículos 11.º-13.º, 14.º-16.º, 140.º y 141.º de la Constitución de 1828. Aquí se retraducen en estilo indirecto (N. de la T.)].

1. Proponer, discutir y acordar sobre los medios que se emplearan para fomentar la agricultura, minería y demás clases de industrias de sus respectivas provincias.
2. Promover la educación e instrucción pública, conforme a los planes aprobados por el Congreso.
3. Promover y cuidar los establecimientos de beneficencia; y, en general, todo lo relacionado con la policía interior del departamento, excepto la de seguridad pública.
4. Hacer el repartimiento de las contribuciones que correspondan al departamento, y, en caso de queja, reconocer aquellas que se hagan en los pueblos por las municipalidades.
5. Realizar la distribución del contingente de individuos que correspondan al departamento para el Ejército y Armada.
6. Cuidar que los jefes de la milicia nacional mantengan disponible la fuerza de sus respectivos cuerpos y la posible disciplina militar.
7. Velar que las municipalidades cumplan sus deberes, y dar parte al prefecto de los abusos que se cometan.
8. Examinar las cuentas que deben rendir anualmente las municipalidades de los fondos peculiares de las poblaciones.
9. Formar la estadística de cada departamento en cada quinquenio.
10. Comprender las costumbres y civilización de las tribus de indígenas limítrofes al departamento, y atraerlos a nuestra sociedad por medios pacíficos.
11. Tomar conocimiento de los estados de ingresos y egresos del departamento, pasar sus observaciones sobre ellos al Ministerio de Hacienda.
12. Informar al Congreso acerca de las infracciones inconstitucionales; y, además, elegir senadores de las listas que formen los colegios electorales de provincia. Pero, para solo mencionar las peculiares funciones de las juntas departamentales, podemos concluir que sus acuerdos, según el ejercicio de atribuciones o funciones enumeradas, pasarán por el conducto

del prefecto, que, posteriormente emitirá sus observaciones al Poder Ejecutivo, quien las dirigirá al Congreso, para su discusión en cada cámara.⁴

Luego de citar los artículos relacionados con el régimen interno del país en general, haremos algunas observaciones sobre la situación del importantísimo Departamento de Junín. Dichas observaciones se basan en dos factores: mi conocimiento personal y el informe presentado por el prefecto de Junín (Quirós 1833) en la apertura de la sesión de la junta departamental en Huánuco en 1833. Este documento oficial nos permite establecer buena parte del contenido de las siguientes observaciones, ya que se refieren a temas que muestran la importancia de la cabeza del gobierno local.

Las minas

Omitiremos necesariamente el tema de las minas, considerando lo que ya hemos dicho en el capítulo sobre Cerro de Pasco; aunque no hay provincia en todo el departamento donde no se encuentren minas de plata e incluso de oro. El principal centro de producción en el momento es Cerro de Pasco.

La agricultura

Ya hemos tratado la agricultura del valle de Huánuco. Ello nos permite entender muchísimo mejor la situación general de la agricultura en la sierra. En las páginas anteriores, también hemos hecho alusión a Jauja, como la mayor productora de trigo; Dicha región, en la que, además, se cultiva maíz, alfalfa, arvejas, frejoles, etc., es apreciada no solo por el granero del departamento a que pertenece, sino por toda la sierra central del Perú localizada entre las dos grandes cadenas de los

4. Véase artículos 75°-78° de la Constitución Política de la República Peruana publicada en 1828 (N. de la T.).

Andes. En el valle de Jauja, así como en las pampas de Cajamarca,⁵ la vegetación está sometida al flagelo del granizo, que en algunos años es más destructivo para las cosechas que en otros; pero, en conjunto, el promedio de cosechas de trigo es muy bueno y abundante. Asimismo Huaylas, al igual que Huánuco, produce excelente azúcar; o más bien, la de Huaylas parece ser la de grano más fino y puro de las dos; pues, aunque los refinadores de azúcar en Huánuco, generalmente, son traídos de Huaylas, en manos de los mismos trabajadores, el azúcar de aquella no iguala a la de esta en la fineza de su cristalización.

Las manufacturas

Someramente, podemos afirmar que las manufacturas se encuentran en un estado muy atrasado. Y, aunque los nativos, especialmente en Huánuco, muestran un nivel no pequeño de ingenio en algunos de sus artilugios mecánicos, carecen de maestros adecuados. Aunque podemos admirar el progreso que han logrado con tan reducidos medios de aprendizaje, no podemos comparar su desempeño con el de los europeos en el mismo ramo. En Tarma, fabrican ponchos o túnicas sueltas, de gran belleza y finura; y, en las mesetas más frías, los indios aún hacen abrigadas, aunque toscas, mantas y ponchos, etc. En los valles, la piel de cabra sirve para elaborar cordobanes; la piel de vacuno se usa para hacer almofreces o baúles de viaje para cama y ropa de cama; se confeccionan también petates de junco y son muy utilizados como alfombras con el nombre de esteras. Pero el trabajo de los plateros, en general, se encuentra aún en un estado rudimentario en Pasco, pues el delicado trabajo de filigrana, por el que tiene fama la sierra del Perú, se hace, no en el Departamento de Junín, sino en Huamanga, en el

5. Cajamarca está situada al este de la ciudad de Trujillo, en el norte del Perú, y, por la ruta del correo, a unas 45 leguas de la costa del Pacífico. Es la ciudad principal de la provincia de Cajamarca, y, con respecto a la historia del Perú, durante el incanato funcionó como residencia de los incas, por ello, todavía pueden verse sus baños y su palacio, aunque en ruinas. Aquí, el magnánimo príncipe Atahualpa, que había comprado su libertad con un rescate inmenso de oro y plata, cayó víctima de la insaciable codicia y la traición de Pizarro.

Departamento de Ayacucho —cuyos nativos han mostrado también un decidido talento para la escultura, aunque no se puede decir que sus obras exhiban por el momento demasiada elegancia ni expresividad—.

La instrucción pública

Sin el apoyo de la ciencia, las artes de la vida activa no pueden avanzar debidamente en la ruta del mejoramiento, y, por tanto, la sociedad se mantiene ajena a los mayores refinamientos de la civilización. De ahí que, como bien ha dicho el prefecto de Junín, la educación de la juventud se convierta en la meta principal del interés y el anhelo nacionales. Pero, aunque en el departamento hay tres colegios, solo el de Huánuco cumple con el propósito de educar a un número limitado de alumnos, y existen razones para temer que pronto compartirá el destino de otros colegios en Huaraz y Jauja, y cerrará por falta de fondos para subvenir sus moderadísimos gastos. Nos aseguran que los directores y profesores de esta reciente institución, cuya fundación ha hecho surgir tan brillantes esperanzas, son mal remunerados por sus servicios, y tienen que luchar contra la perversidad de jóvenes cuyos anteriores hábitos de engreimiento, mientras han estado bajo el techo paterno, no los prepara para someterse a las necesarias restricciones de un colegio, donde la rectitud del profesor, menos flexible que el afecto paterno, no sacrificará la educación útil a la diversión ociosa o maligna, al consentir imprudentemente los errores y la mala conducta del estudiante.

Siendo tan poco prometedora la descripción del único colegio del departamento actualmente en ejercicio, las escuelas de instrucción primaria no parecen estar en una situación más halagüeña, aunque se han tomado medidas para difundir la instrucción entre todas las clases de la colectividad. Sabiamente, el jefe del departamento, ha impartido órdenes para establecer escuelas de instrucción primaria en todas las provincias, dicha escuelas, de manera regular, deben enviar informes adecuados sobre su condición a la prefectura en Pasco.

El prefecto se refiere a estos importantes temas en su *mensaje* o informe, al que ya hemos aludido, dedicado a despertar el interés de la junta departamental reunida en la ciudad de Huánuco, en que se

declaró que el método de la *instrucción mutua*, adoptado en esa capital de jurisdicción local, en modo alguno correspondía en sus ventajas ni resultados, al tiempo que le dedicaban los alumnos, ni a las esperanzas que inicialmente se habían tenido de su utilidad práctica como sistema.

En esta ocasión, es posible que el fracaso sufrido no haya sido una falla del sistema y si una falta cometida por aquellos que se ofrecieron a aplicarlo; pues, en referencia a muchas de las escuelas designadas para la mejora de la raza india o indígena, donde se les enseña meramente una jerga del castellano que no pueden comprender, se le indicó a la junta que era mejor mantener, en aquellos individuos, un estado mental no instruido antes que colocarlos bajo la triste influencia de aquellos profesores. Se les describió como tan imbéciles e ignorantes de los rudimentos más básicos de lectura, o tan abandonados y sumidos en el vicio, que resultaban personas completamente inadecuadas para dirigir el espíritu de la infancia y la inocencia por un camino correcto. Por tanto, el prefecto exhortó a la junta a designar algunos métodos mejores de instrucción, que pudieran servir, a la vez, para mejorar los sentimientos virtuosos del individuo y promover la causa nacional de la civilización.

Los hospitales y las casas de caridad

Lamentablemente, pese a la riqueza de la que es sede este departamento, los enfermos e inválidos en general no pueden encontrar un hogar o lugar de amparo para sus sufrimientos.

Tanto en Huaraz como en Huánuco, antiguamente, existían hospitales bien dotados; pero ahora han caído en tal deterioro por falta de fondos para su sostenimiento, que, en verdad, son pocos los enfermos que pueden acogerse o curarse en ellos. Como consecuencia, los encargados de dichos establecimientos, antes útiles, a diario se ven obligados a rechazar la admisión de muchas personas afectadas, que se ven inducidas a buscar su protección con la esperanza de ser curadas de sus males, o sino, al menos, dar el último suspiro en el seno de la amabilidad y la caridad.

El prefecto nos dijo que en el departamento nunca ha existido un asilo o casa de acogida para los pobres enfermos; por ello, en su

informe a la junta departamental advierte a sus miembros, con una seriedad que honra sus sentimientos, que la humanidad llama a la inmediata formación de establecimientos de este tipo en beneficio de las desgraciadas víctimas del infortunio, cuya misma miseria las sume en la desesperación. También sostiene que es una cuestión de conveniencia pública encontrar una casa estable y una ocupación fija para aquellos seres dignos de conmiseración, que hacen tráfico de su propia degradación y gala de su envilecimiento.

La vacunación

En el año de 1832, se halló que la viruela acababa de dejar sus lúgubres huellas en el departamento: los padres lloraban a sus hijos ya muertos o tan desfigurados y mutilados que eran incapaces de desarrollar una vida activa; la viuda, también, lloraba al marido perdido, y la prole, resultado de un afecto mutuo, había de sentir la falta del cuidado de un padre.

Los curas y las corporaciones municipales, a los que particularmente se les confiaba, con insistente frecuencia, el encargo de preservar el fluido de la vacuna, lamentablemente descuidaron un deber tan importante; y los jefes de familia, que se adhirieron al mismo descuido, no consideraron, hasta que la fatal epidemia les arrancó a sus hijos de los brazos, que alguna vez probarían el amargo fruto de su propia indolente indiferencia. Pero para evitar la repetición, en cualquier momento futuro, de una enfermedad tan temible y destructiva, el prefecto ha hecho que se traiga de Lima el valioso material de la vacuna, la cual, si se propaga de forma adecuada, aún puede impedir que innumerables víctimas se sumen a la despoblación que la guerra incesante ha causado, en los últimos años, entre sus compatriotas.

Las juntas de salud

El mismo inteligente y activo prefecto, don Francisco Quirós, ha propuesto que se establezcan juntas de salud en las capitales o ciudades principales de las provincias de su jurisdicción, con el objetivo de pre-

venir la expansión de las enfermedades contagiosas; y, además, determinar y, si es posible, corregir aquellas causas y orígenes físicos del problema, los cuales son enemigos de la actividad saludable de las funciones vitales y destructivos para el crecimiento de la población.

Como hemos visto, es deber de los diputados departamentales crear estas instituciones, formular las normas para su regulación y designar al personal adecuado para su gestión; mientras que le correspondería al prefecto la labor de supervisar que las resoluciones de la junta se ejecuten.

Tales propuestas muestran al lector cuánto se desean estas instituciones en el Perú. Sin embargo, no queremos extraviar su juicio al inducirle a creer que existe, al menos, la apariencia de que sean establecidas en un plazo más o menos cercano, a no ser, en verdad, que se restaure pronto la tranquilidad pública; el pueblo debe percibir sus carencias antes de procurar subsanarlas, y la agitación sobre cuestiones de las reformas civiles puede realmente conducir, en última instancia, a la mejora de su condición social.

Los baños públicos

En el clima seco y uniforme de Huánuco, el baño no es tan necesario para calentar ni refrescar el cuerpo como si se encontrara en una situación húmeda y cálida; pues hay una propiedad tónica en el aire seco que elimina la transpiración casi tan rápidamente como se produce, e impide la languidez e incomodidad experimentada en una atmósfera sofocante, donde uno transpira más de lo que el aire absorbe.

Los habitantes de esta provincia, y especialmente de la ciudad de Huánuco, sienten tan poco deseo del baño frío, que tradicionalmente solo se bañan en el río, o en los canales de sus encantadores huertos, una vez al año — el 24 de junio, día de San Juan, fecha en que los habitantes de Lima celebran su fiesta anual de Amancaes—.

En la jurisdicción de Junín, sin embargo, las fuentes naturales de aguas termales son sumamente comunes, tanto en las mesetas altas (que están en muchos lugares, como en Huayllay, cubiertas de incrustaciones salinas), como en los valles más cálidos. Las más concurridas

por los inválidos y los convalecientes son las aguas termales ferruginosas de los famosos baños de Cono, cerca de Huariaca, y las aún celebradas aguas sulfurosas de Villo, en el distrito de Yanahuanca. Aquí existen dos corrientes: una fría y la otra caliente; y al ser recogidas en un reservorio en las proporciones justas, se puede disfrutar de los baños con cualquier nivel de temperatura que se desee y por un buen precio.

Para hacer tan accesibles al público las aguas medicinales de Villo —situadas en un clima templado, a un día de camino de Cerro de Pasco, por una parte, y la ciudad de Huánuco, por otra—, el patriótico prefecto ha tomado recientemente medidas que acondicionan baños convenientes en este lugar. La conocida eficacia de las aguas sulfurosas para innumerables casos de mala salud, la benignidad del clima en que la naturaleza las ha situado, y la cercanía de este lugar privilegiado a Cerro de Pasco, han sido los principales incentivos de dicha obra pública; que debe resultar de la mayor importancia para toda la vecindad y, en especial, para los mineros y residentes en el riguroso clima de Cerro, donde más fácilmente se pierde la salud que se recupera, y donde rara vez se encuentra asistencia médica.

El orden público

Muy pocas municipalidades del departamento poseen rentas e ingresos públicos calculados para respaldar el objetivo a que deberían aplicarse. Pero ante la falta de fondos y recursos adecuados para avanzar en todos los renglones de una policía municipal bien regulada, existe un apreciable decreto que merece ser observado estrictamente, pues, según sus estatutos, los blasfemos y aquellos que, por su habitual práctica del vicio y del lenguaje soez, insultan los mejores sentimientos de la colectividad, serán consignados a trabajar en las obras públicas, o compelidos a barrer las calles, como castigo por su conducta infame. Para fomentar más el orden público, el prefecto ha resuelto estigmatizar, ya que no puede esperar eliminarlo de una vez, el vicio de la embriaguez al que, en general, el bajo pueblo suele entregarse en los días consagrados a fines edificantes. Sin embargo, el pobre minero

y el aldeano ignorante piensan que los respetan lo suficiente con oír misa en la mañana, con contribuir al adorno de los santos vestidos con trajes plateados y vistosos y con rodearlos de innumerables cirios encendidos.

En las grandes fiestas religiosas, no pocas veces se levantan pabellones en los lugares aparentes para recibir las efigies de la virgen, de nuestro Salvador y de la cruz, dichas efigies son rodeadas con todo tipo de ornamentos de plata y otros materiales colocados en fantástica confusión. Las entradas de las iglesias y capillas, incluso en el riguroso clima de Cerro de Pasco y las *haciendas* adyacentes, son adornadas profusamente con bellos lirios traídos de los valles, y festones de flores que cuelgan por encima de los dinteles y jambas de las puertas de los pabellones e iglesias, los cuales, cuando hay abundancia de metales buenos, despliegan una riqueza que, es de suponer, solo un país minero puede poner al alcance de los más humildes del pueblo. En tales ocasiones, el minero laborioso exhibe su persona ataviada de la forma más lujosa y costosa, mientras danza absurdamente con los pies hundidos en el barro hasta el tobillo (si por casualidad es la estación lluviosa) tan feliz y alegre como un deshollinador londinense en una mañana de mayo.

Tan evidente es el gusto por las flores entre los arrendatarios más pobres de una casita de quincha en el valle de Huánuco que en la fiesta de Corpus Christi, —un día de júbilo para el indio agricultor, que siempre come carne en dicha fecha, aun cuando haya pasado el resto del año como un anacoreta reducido a una dieta vegetal— las mujeres y niños pobres de las haciendas de caña de azúcar se acercan a la casa de su *patrón* llevando los brazos, sombreros y mantos llenos de los más bellos capullos, que esparcen ante su puerta y por el zaguán y corredor, como señal de respeto y regocijo. A esas expresiones de buenos sentimientos responde el patrón cortésmente ordenando que la *tinaja*, o gran jarra de guarapo, sea puesta a su disposición, bajo la dirección de un mayordomo o caporal del campo, y entonces con arpa y guitarra se entabla un festivo jolgorio.

Pero, aunque estuviera deseoso de añadir una observación más estricta de los días dedicados al servicio de la Iglesia, el prefecto no ha tenido por objetivo impedir o interrumpir las diversiones más

inocentes de la música y el baile, ni las corridas de toros y los fuegos artificiales, con las que disfruta también el indio. Ha atacado la principal causa del alejamiento de la casa de Dios, a saber, la embriaguez, condenando a todos aquellos culpables de alborotar o perturbar la paz a barrer las calles por tres días sucesivos, y, si esto se considerara una corrección demasiado suave, a trabajar durante el mismo número de días en una obra de utilidad pública.⁶

Las autoridades civiles han señalado que los vagabundos ociosos, sin ocupación útil ni propiedad, e incluso sin patria, se encuentran en todas partes diseminando la inmoralidad y el desorden; y viendo que contemporizar con detestables personajes de este tipo es, en efecto, promover la causa del libertinaje y la ociosidad, la prefectura de Junín ha resuelto perseguir y eliminar, si no puede corregir, a todos estos malignos intrusos de la sociedad.

Los panteones o cementerios

Desde los inicios de la Colonia, en el Perú, enterrar a los muertos en las iglesias ha sido una práctica establecida que, en la costa sobre todo, daba lugar a una densa exhalación, la cual muy naturalmente hacía del incienso quemado ante el altar, independientemente de su virtud mística, un agradable y oportuno correctivo para los vapores sepulcrales de los ricos y bien adornados templos de la metrópoli.

Esta costumbre, sumamente inapropiada e insalubre, ha cesado en Lima desde la edificación del Panteón, y el ejemplo de la gran capital ha sido seguido en los remotos departamentos. Con pocas, si algunas excepciones, ya se han organizado cementerios en todas las provincias de Junín. Sin embargo, en Cerro de Pasco, el campo santo era tan reducido y estaba tan descuidado que, a la llegada de don Francisco Quirós como prefecto del departamento, en 1832, no había tierra

6. En Cerro de Pasco, barrer las calles en clima seco difícilmente se puede considerar un castigo severo; pero en la estación de las lluvias, cuando los habitantes habitualmente caminan con *zuecos* de madera, la tarea del barrendero no deja de ser muy difícil.

suficiente para cubrir los cadáveres dentro de los muros del cementerio, el cual, en conjunto, presentaba una apariencia muy desagradable. Por ello, Quirós hizo que se ampliara lo suficiente de modo que no hubiera nada que hiciera ofensivo este lugar de descanso; asimismo, se expresó enérgicamente sobre la urgencia que había para la ejecución de esta obra, y aunque las flores escasas del común de Pasco no siempre proporcionan un suministro de frescos brotes — ninguna acacia, ciprés ni sauce, ni aun tejo ni mirto puede soportar la altitud de este sitio—, pidió la renovación diaria de las flores. De este modo, el señor Quirós goza del encomio y el placer de haber construido, en esta región inclemente de vetas argentíferas, un lugar de descanso para sus compatriotas que ni aun la avaricia puede perturbar; y se sentirá alegre de ver a los hijos de los difuntos acercarse a los sepulcros de sus padres para rezar ante los restos de sus parientes, y así, habitualmente, preservar los sentimientos de piedad, humildad y esperanza.⁷

Los caminos de Junín

En lo que concierne a los caminos de la sierra en general se ha dicho lo suficiente en las páginas anteriores. Sin embargo, sobre Junín nos queda señalar que, últimamente, se han hecho esfuerzos muy laudables para mejorar los caminos, aunque en parte alguna se hayan

7. La práctica, común entre los católicos, de visitar las tumbas de la familia y venerar el lugar donde los restos de sus familiares y amigos descansan, no es una ceremonia ostentosa, sino un humilde acto de devoción, al que debemos creer que el corazón de los suplicantes está profundamente entregado. En los nichos del panteón de Lima, la renovación de las flores semana tras semana, e incluso año tras año, es testigo del afecto filial o conyugal que todavía se mantiene en los corazones mucho después de que el objeto del afecto ha desaparecido de entre aquellos que solo sobreviven para lamentar su propia pérdida y con tierna pena rezan por el alma del que partió. Quien haya visitado el cementerio de Père La Chaise en París debe haberse sorprendido por la atención que los vivos prestan a los muertos: el arreglo diario de la tumba, y la oración ofrecida por amigos piadosos; tampoco podemos imaginar que haya una persona capaz de ver con fría indiferencia la florida pulcritud que rodea aquellos monumentales sepulcros que en Père La Chaise parecen triunfar sobre el silencio de la tumba.

establecido casas de posta regulares con alojamiento adecuado para los viajeros; y la comunicación entre las provincias más remotas y Pasco sea sumamente mala. Esto es un gran obstáculo para el comercio, y lleva a la inevitable demora y dificultad en el transporte de bienes. Pese al desprestigio que este hecho puede significar para la corporación de mineros, estos han mostrado muy poca iniciativa en la mejora de un lugar del cual tanto material se ha enviado a todo el mundo, ya que solo con gran dificultad, pérdida de tiempo y bestias pueden trasladar por aquellas sendas misérrimas el mineral de las minas a los molinos de metal en los alrededores de Cerro de Pasco. Por el rumbo de Sacrafamilia, en las inmediaciones de las minas, existen no menos de 88 ingenios o molinos para moler metales, algunos de los cuales están parados durante la estación seca debido a la escasez de agua, y otros ven interrumpido su funcionamiento en todas las estaciones debido al irregular suministro de mineral como consecuencia de las deficientes vías de comunicación. Para evitar estos grandes impedimentos a la industria de los mineros, y a los recursos generales del departamento, el prefecto, desde hace un tiempo, inició un camino para carros que permita el trasporte, por medio de bueyes, del mineral de las minas a los ingenios especificados, por un trecho no muy grande ni escarpado. Sin embargo, la empresa es nueva y grande para esta parte del mundo en el año de 1833 y, aunque busca el beneficio de la población en general, casi no ha atraído la atención y las energías de los habitantes de la región.

El correo

Los habitantes de Cerro de Pasco disfrutaban la ventaja de un correo semanal entre su ciudad y Lima, y una correspondencia directa cada quincena con Huánuco, la capital del departamento. Con esta disposición se mantiene una comunicación inmediata con el gobierno y así crece el espíritu de la empresa mercantil, por ser Cerro, como el lector puede rápidamente imaginar, un lugar muy activo visitado por hombres de todos los climas, y lleno de tráfico y especulación cuando las minas son muy productivas.

El Tesoro público en Pasco

Como hemos visto, los prefectos, además de encargarse del orden y de la seguridad públicos, son los jefes de la hacienda pública en sus respectivos departamentos. En épocas de luchas internas, como ha ocurrido, el gobierno patriota ha excedido los recursos económicos del país, inutilizados como están en todos sus ramos por la falta de seguridad, y, en consecuencia, de capital. Por ello, al inicio del año 1834, hubo grandes atrasos en los pagos destinados al Ejército, la Marina y la lista civil. Los ingresos de la casa de moneda y las aduanas estaban fuertemente comprometidos por sumas adelantadas al Gobierno; se hicieron exigencias de pago a las tesorerías de todos los departamentos por encima de lo que ellas podían liquidar, y la tesorería de Junín tuvo que asumir su parte de todas las demandas de un gobierno necesitado. Por el informe del prefecto a la junta departamental en la sesión de 1833, parece que este, durante su gestión en el año previo, eliminó varios abusos, reguló la contabilidad y logró un balance justo entre ingresos y egresos de la tesorería de Pasco. Sin embargo, no declara el monto de los fondos departamentales, ni presenta datos con los que se pueda hacer una estimación de las rentas que provienen de las distintas provincias. En todos los datos, se observa un gobierno patriótico deficiente, y la verdadera renta del Estado difícilmente se puede discernir para determinado momento. Por ende, al no saber el número exacto de la población ni de los recursos pecuniarios de los departamentos, la contribución anual no puede ser establecida de una forma bien regulada y en justa proporción a los medios de cada pueblo, parroquia y provincia.

Las dificultades y puntos oscuros que complicaban a cada ramo de las rentas fiscales y, especialmente, de su propio departamento llevaron al prefecto de Junín a declarar públicamente sus dudas sobre la integridad de los funcionarios del Ejecutivo encargados de la recaudación de impuestos; y a insinuar, de modo general, que por satisfacer sus intereses y amor propio han echado al olvido los deberes más altos del ciudadano. Por ello, exhortó a la honorable junta a rehusar todo favoritismo; a ejercer un severo patriotismo; a resolver, mediante una

averiguación justa, importantes cuestiones; y a saber si se ha cobrado o no en las provincias más de lo que ellas anualmente tienen la capacidad de contribuir, si pagan o no más de lo que puede serles legítimamente exigido a cada una.

De la administración de la justicia

En todos los departamentos, la justicia es impartida en el nombre de la República; y en cada pueblo hay jueces de paz encargados de escuchar a las dos partes del tema en disputa, y dedicados a lograr una conclusión amistosa sin recurrir formalmente a la ley: no se admiten demandas, civiles o penales, con excepción de casos fiscales y otros señalados por la ley, sin que este intento preliminar esencial de reconciliación se haya puesto en práctica.

Algunas provincias del Departamento de Junín, como las de Huaylas y Huamalíes, no tienen jueces debidamente preparados y cualificados en los procedimientos legales, y en consecuencia, en tales regiones, el oficio de juez pasa a los subprefectos quienes también ignoran las prácticas del derecho y sus formas de aplicación. Por consiguiente, podemos suponer que deben ser sustitutos en tales asuntos delicados que afectan la persona y propiedad de los individuos y el buen orden de la sociedad.

En el ámbito civil, la justicia está mal administrada en Cerro de Pasco, lo cual el prefecto explica dando una buena razón. Según el prefecto, en esta región, las querellas penales ocupan continuamente la atención del juez, de tal forma que es imposible que este pueda atender sin ayuda las causas puramente civiles las cuales son menos urgentes. El público es el gran afectado por esta organización judicial imperfecta. Por ello, Cerro de Pasco necesita no solo un juez adicional, sino también un número mayor de notarios públicos, ya que debido a la excelente gestión del señor Quirós, encargado de supervisar el drenaje de las minas y los intereses generales en el lugar, se puede apreciar un incremento de los minerales ricos. Al crecer el concurso de personas, un mayor número de intereses entran en conflicto, y los pleitos, tanto civiles como penales, se acumulan en los tribunales.

La milicia nacional

Según los artículos de la Constitución Política del Perú, en cada provincia debería haber cuerpos de la milicia nacional como garantía de la seguridad interior del Estado; pero, según la misma Constitución, las Fuerzas Armadas del Perú no tienen poder de deliberación política, pues son declaradas esencialmente obedientes.⁸ ¡Feliz realmente sería el Estado, si su Ejército de línea y la Armada fueran siempre obedientes de las leyes y fueran un escudo contra la influencia de la corrupción, los astutos caudillos de facción y los males de la frecuente insurrección!

Sin embargo, en la mayor parte de las provincias difícilmente se puede decir que exista una milicia nacional, salvo en el nombre; aunque hay hombres titulados capitanes y coroneles esparcidos por todo el país, y se pavonean con sus insignias de grados militares en aldeas y villas.

En una localidad donde el autor residió durante varios años en el Departamento de Junín, había un aldeano de cierta pretensión local, que ejerció, al mismo tiempo, los cargos de gobernador y capitán de milicia de su distrito, y si mal no recuerdo, el de alcalde también (debido a la muerte del gobernador al que había sucedido). De este modo, se convirtió un pequeño dictador. La provincia era Huánuco, donde, por el loable celo del coronel Lúcar⁹ y de don Pepe Echegoyen (ahora coronel), se mantenía siempre un destacamento de caballería en cierto orden militar, y los trabajadores de las grandes haciendas y de las pequeñas fincas eran convocados para reunirse los domingos bajo el mando de sus respectivos capitanes; y, en lugares asignados, realizaban algunos de los ejercicios militares más simples, aunque sin usar armas ni llevar un uniforme especial.

Estos ejercicios dominicales se realizaban, por lo general, con poca asistencia, y de diez o doce jóvenes de una hacienda agrícola era

8. Corresponde al artículo 146° de la Constitución Política del Perú de 1828 (N. de la T.).

9. Es muy probable que se trate del coronel de caballería de Cívicos Eduardo Lúcar (Paredes 1833: 190), quien también figura como tal en 1838 (Paredes 1837: 112) (N. de la T.).

usualmente bastante que aparecieran dos o tres por vez en las filas. En cierta ocasión, sin embargo, cuando el capitán de la milicia local del pueblo de Ambo tuvo el honor de que se le confiriera el nombramiento adicional de gobernador, llamó a este autor por sentirse indispuesto en cama; y, con gran apariencia de simpatía y confiada cordialidad, se congratulaba de su profesión porque le permitiría tener el poder, pues tenía la voluntad de hacerlo, de servir a su vecino. Con muchas expresiones suaves y seguridades de buenas y honestas intenciones, calculadas para hacer bajar la guardia incluso a un misántropo, terminó su visita diciéndole que, como era muy deseable mantener el espíritu militar del distrito, esperaba que el autor usara su influencia para persuadir a los jóvenes de su hacienda de asistir regularmente a los ejercicios militares del pueblo vecino; una proposición a la que rápidamente accedió, pues era concordante con las leyes establecidas en el país. El primer o segundo domingo siguiente, seis jóvenes excelentes salieron para asistir a los ejercicios en Ambo, y fueron apresados y puestos en prisión, con muchos otros, bajo una fuerte guarda, para ser llevados al día siguiente como reclutas al frente.

Las prisiones provinciales del Perú son en general muy malas e inseguras, y son utilizadas menos veces de lo que deberían para un mejor propósito que el mencionado; esto es, confinar a los útiles e industriosos agricultores, disminuyendo una raza ya muy raleada, y en la que, no obstante, la prosperidad del país depende:

*princes and lords may flourish, or may fade;
A breath can make them, as a breath has made:
But a bold peasantry, their country's pride,
When once destroy'd, can never be supplied*¹⁰

[los príncipes y señores pueden prosperar o desaparecer
Una palabra puede hacerlos como los hace un soplo
pero un campesinado recio, orgullo de su país,
una vez destruido, nunca puede ser restituido].

10. Versos del poema "The Deserted Village" ("La aldea abandonada") del poeta inglés Oliver Goldsmith (1728-1774). Disponible en: <<http://www.bartleby.com/71/1214.html>> (última consulta: 14/06/2016) (N. de la T.).

Podemos decir, con gusto, que en esta oportunidad la conducta engañosa del nuevo gobernador con nosotros no obró en su favor del modo que él habría deseado.

El autor se dirigió a todo galope hasta la capital del departamento, donde encontró al coronel Lúcar revisando y seleccionando a los reclutas quienes serían enviados desde Huánuco para suplir las bajas del ejército de línea. Inmediatamente el coronel, haciendo gala de una magnífica cortesía, despachó una orden perentoria al susodicho capitán y gobernador para que pusiera a nuestros hombres de Andaguaylla en libertad, y los sustituyera con personal de la lista de vagabundos ociosos y no con agricultores útiles, en el término de unas pocas horas. Sin embargo, dicha orden, daba con mayor facilidad, se puso difícilmente en práctica, pues para entonces, el rumor de la leva y la captura para el Ejército se había difundido, y los jóvenes, alarmados por su destino, habían huido a bosques y escondrijos.

Finalmente, parece que el objetivo real de esta milicia ficticia no es garantizar el orden interno del departamento (que estaría mejor asegurado con la ausencia de todas las tropas pues la población indígena nunca está mejor gobernada que por funcionarios locales propios de origen indio), sino el de servir como una tapadera dedicada al reclutamiento de soldados para el servicio en general. El intento taimado del gobernador de engañarnos con las seguridades de la amistad no resulta raro, pues tal conducta indigna no avergüenza a ninguno de estos tiranuelos ante los ojos de sus compatriotas.